



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	DEVUELVE EXPEDIENTE A JUZGADO
RADICACIÓN:	66001-31-03-004- 2020-00097-01
PROCESO:	RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE:	LINA CATHERINE GUALTERO PRIETO
DEMANDADA:	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL RISARALDA

Pereira, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Hecho el examen preliminar a las diligencias remitidas por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, a fin de dar trámite al recurso de apelación propuesto a la providencia del 24 de octubre de 2022, es preciso la devolución del expediente al juzgado de origen, por cuanto se advierten varias inconsistencias: **(i)** El asunto fue remitido con oficio No. 200 como apelación de sentencia, cuando se trata de un auto; **(ii)** a folios 69 y 73 del cuaderno de primera instancia se observan los autos de fecha 18 de abril y 9 de mayo de 2023, ambos resuelven la reposición al auto del 24 de octubre y conceden el recurso de apelación, por lo que se desconoce realmente cual ha de atender esta Sala a efectos de desatar la alzada y, **(iii)** finalmente se visualiza, previo al último proveído señalado, la existencia de petición de nulidad, sobre la que no se advierte pronunciamiento por parte del despacho judicial.

Se requiere entonces se hagan las aclaraciones o ajustes que correspondan.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

12-07-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c4dcae9e0f3c9599ebf377ce91316c20888d8973fadff1180a5fa028a66578**

Documento generado en 11/07/2023 10:19:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>